CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N.o 4600105005 DE 2025
PERIODO DE VERIFICACIÓN: del 01 al 30 de octubre de 2025
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 09 del mes de diciembre de 2025

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA.
CONTRATISTA:	EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU.
NIT:	890.984.761 – 8
REPRESENTANTE LEGAL:	MATEO GONZALEZ BENITEZ
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	1.152.435.937
OBJETO:	Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la implementación y el gerenciamiento del proyecto “Complejo de Seguridad Distrital”.
VALOR INICIAL:	DOSCIENTOS MIL MILLONES DE PESOS M/L ($200.000.000.000) incluido el recurso a administrar, gerenciamiento técnico especializado, gravamen a los movimientos financieros, gravamen a los rendimientos financieros, estampilla para la justicia familiar, honorarios por administración, IVA de los honorarios.
ADICIONES:	N/A
VALOR MÁS ADICIONES:	N/A
DURACIÓN INICIAL:	Desde el inicio en la plataforma SECOP II, sin superar el 30 de junio de 2027.
AMPLIACIONES: **SUSPENSIONES:**	N/A N/A
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	762 Días
FECHA DE INICIO:	27 de mayo de 2025

FECHA DE TERMINACIÓN:	27 de junio de 2027

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 4600105005 DE 2025**, se presenta el Informe parcial de Supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de 2021, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

- Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato.

  Desde la supervisión se realiza seguimiento al contrato como parte de las actividades de vigilancia y control, con el fin de verificar el avance del mismo y generar las alertas del caso, y se deja constancia que, durante el periodo evaluado en el presente informe de supervisión se ha dado cumplimiento adecuado y acorde al objeto y al alcance del contrato, en la medida en que el Mandatario ha estado presto para atender los requerimientos de manera oportuna en términos de calidad de los servicios prestados.

- Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas, teniendo en cuenta las especificaciones establecidas tanto en los estudios previos, pliego de condiciones, como en la propuesta económica.

  A la fecha se ha cumplido con las especificaciones técnicas y demás condiciones establecidas en los demás documentos del contrato.

- Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato.

Obligaciones contratista:

Obligaciones	Cumplimiento	Observación
1. El mandatario deberá realizar todas las actuaciones requeridas para legalizar el contrato en un término no mayor de tres (03) días hábiles.	CUMPLE	El mandatario realizó la entrega de la información requerida.
2. Constituir las garantías requeridas previstas para el presente contrato conforme a lo establecido en los estudios previos, así como las que deben ser exigidas para los contratos eventualmente suscritos con terceros para la ejecución del contrato interadministrativo de mandato.	CUMPLE	El mandatario entregó las pólizas requeridas.
3. Prestar el mandato objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el estudio previo, los documentos que lo componen y la propuesta, las cuales constituyen parte integrante del contrato.	CUMPLE	A la fecha cumplen con las especificaciones técnicas establecidas por el Mandante y con lo establecido en su propuesta
4. Asegurar el personal idóneo y suficiente, para desarrollar el objeto contractual que permita la adecuada ejecución del contrato. El mandatario está obligado a garantizar la competencia del personal, a ser objetivo e imparcial, otorgando en todo momento la máxima importancia a los intereses del Distrito de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia.	CUMPLE	De acuerdo a la etapa en la cual está el proyecto se cumple con el personal idóneo para la ejecución por parte del mandatario.
5. Asignar un contacto permanente con la Secretaría de Seguridad y Convivencia, para todo lo relacionado con la ejecución del contrato, quien estará a cargo de acompañar y realizar seguimiento al desarrollo del contrato y sus alcances.	CUMPLE	El mandatario designo una persona para la interacción con la supervisión del contrato.
6. Disponer de un mínimo de personal para los procesos de coordinación, soporte y seguimiento al proyecto, el cual deberá ser idóneo para la ejecución del objeto contractual. En el evento de que requiera realizar algún cambio en el personal contratado, se deberá informar al supervisor y reemplazar el profesional por uno de iguales o mejores cualidades de acuerdo con lo determinado por el mandatario.	CUMPLE	De acuerdo a la etapa en la cual está el proyecto se cumple con el personal idóneo para la ejecución por parte del mandatario.
7. Si el mandatario requiere contratar o adquirir servicios o productos con terceros, deberá exigir las pólizas necesarias para garantizar coherencia y articulación metodológica con todo el proyecto, estableciendo como beneficiarios y asegurados al Distrito Especial de Medellín y/o al mandatario. Para la	CUMPLE	Dentro de los procesos de selección que adelanta el mandatario, tiene en cuenta el cumplimiento de esta obligación

Obligaciones	Cumplimiento	Observación
liquidación del contrato interadministrativo, el mandatario deberá aportar las actas de cierre (liquidación) de los subcontratos celebrados en virtud del mandato.		
8. Estructurar y adelantar los trámites precontractuales, procesos de selección y trámites contractuales de conformidad con su manual de contratación, custodiar la documentación de todos los procesos contractuales, liquidar o cerrar los contratos y en general, efectuar todos los actos y acciones necesarias para llevar a cabo la contratación requerida.	CUMPLE	El mandatario realiza la estructuración de los procesos que se requieren para la implementación del proyecto.
9. Ejercer la supervisión a la vigilancia técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica que se llevara a cabo a los contratos derivados del contrato interadministrativo, con el fin de obtener una correcta ejecución de los componentes contratados.	N/A	Esta obligación se realizará por parte del mandatario, a través de la supervisión ejercida por este, y por la interventoría contratada para el seguimiento de los subcontratos.
10. Entregar el plan de integración y cronograma de actividades a ejecutar durante el desarrollo del contrato dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al inicio de ejecución del contrato, con el fin de que se gestionen los insumos y recursos para la realización de las actividades, verificando la logística, el horario y el tiempo requerido.	CUMPLE	El mandatario realizó la entrega del producto.
11. El Mandatario y sus contratistas son los únicos responsables por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos, todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo, sin que la Secretaría de Seguridad y Convivencia – Distrito de Medellín adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior, deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y salud, según lo ordenado por la Ley 100 de 1993 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.	CUMPLE	El mandatario presenta las planillas de pago de seguridad social. No se verifica IBC.
12. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social	CUMPLE	El mandatario presenta las planillas de pago de seguridad social.

Obligaciones	Cumplimiento	Observación
Integral y parafiscales durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar esa paz y salvo cada vez que se lo requiera la Secretaría de Seguridad y Convivencia – Distrito de Medellín, por cuanto es un requisito previo para los pagos, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulen la materia.		
13. Asistir y participar de todas las reuniones de seguimiento y control que sean convocadas por la Secretaría de Seguridad y Convivencia, con la asistencia de los profesionales del caso para revisar o aprobar lo requerido para la ejecución del proyecto.	CUMPLE	El mandatario asiste a las reuniones programadas por parte del mandante.
14. El mandatario deberá entregar toda la información generada en desarrollo del contrato de mandato, en medio físico y magnético, con el fin de entregar a los diferentes organismos de control y seguimiento.	CUMPLE	El mandatario a la fecha entrega la información que se genera con la ejecución del contrato.
15. Coordinar la ejecución del proyecto de acuerdo con los estudios y diseños producto del contrato 4600102926 de 2024.	CUMPLE	El mandatario trabaja con base a los productos del contrato 4600102926 de 2024.
16. Verificar que las personas y empresas que serán contratadas para la ejecución del contrato cumplan con los requisitos establecidos para el desarrollo de éste.	CUMPLE	El personal profesional con cual actualmente se ejecuta el contrato se ajusta a un perfil idóneo.
17. El mandatario contratará los bienes y/o servicios requeridos para la ejecución del contrato, garantizando siempre los precios del mercado.	CUMPLE	El mandatario realiza estudio de mercado como parte de los documentos previos para la selección de oferentes.
18. El mandatario deberá cumplir a tiempo con los pagos de las obligaciones a favor de terceros, surgidas en cumplimiento del objeto de este contrato.	CUMPLE	El mandatario envía los soportes de los pagos del personal y terceros asociados a la ejecución del contrato.
19. En ningún momento y por ningún motivo, el mandatario podrá hacer uso de las bases de datos o cualquier otro tipo de información para propósitos diferentes a los establecidos en las especificaciones técnicas.	CUMPLE	El mandatario cumple con reserva en los documentos e información que conoce con ocasión a la ejecución del contrato.
20. Realizar la verificación técnica durante la ejecución del contrato de las soluciones tecnológicas de punta que se encuentran en el mercado, de tal forma que garantice al Distrito, la renovación y el fortalecimiento de las capacidades del proyecto, por lo que, si durante la ejecución del contrato se presentan nuevos desarrollos o implementaciones por parte de los fabricantes, el mandatario,	NO APLICA	A la fecha y según el avance del proyecto no ha sido necesario implementar esta obligación.

Obligaciones	Cumplimiento	Observación
comunicará esto a la supervisión del contrato con sus conceptos y justificaciones, a efectos de determinar su aplicabilidad o no, todo ello basado en los estudios y diseños entregados en el contrato No. 4600102926 de 2024.		
21. En el proceso contractual que adelanten con ocasión del encargo de la Administración Distrital, EL MANDATARIO, deberá respetar y seguir las normas y procedimientos previstos en la Ley y sus Decretos que le aplique, así como en su reglamento de contratación.	CUMPLE	El mandatario lleva a cabo los procesos de selección de acuerdo con la normativa vigente.
22. El mandatario deberá entregar al supervisor un informe mensual de gestión con los avances y actividades desarrolladas. Dicho informe mensual deberá presentarse los primeros diez (10) días calendario, y detallará la ejecución en los componentes técnico y financiero, con su respectivo registro fotográfico y evidencias necesarias que den cuenta de las actividades realizadas en cada periodo. Igualmente, el mandatario se obliga a suministrar informes técnicos y/o financieros cuando la entidad lo solicite por temas extraordinarios.	CUMPLE	El mandatario realiza entrega de informe mensual.
23. Presentar informe técnico final dentro de los quince (15) días siguientes a la terminación del contrato sobre las actividades realizadas durante la ejecución de este y balance financiero del contrato en el cual se especifique y discriminen los ítems, valores unitarios, cantidades y valores totales de implementación y Gerencia Técnica Especializada. Lo anterior se presentará en medio magnético en un archivo en Excel (que contenga formulas) con los soportes a que haya lugar.	NO APLICA	El mandatario realizará la entrega del informe técnico final a la finalización del contrato.
24. Asumir todos los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato en los términos, condiciones y exigencias consagradas en la propuesta y en observancia de la matriz de riesgos.	CUMPLE	El mandatario ha asumido todos los gastos y riesgos que corresponden con el desarrollo del contrato.
25. Entregar durante la ejecución del contrato al supervisor los informes de análisis de mayores y menores cantidades.	NO APLICA	A la fecha no se ha comenzado con la ejecución de las obra por lo tanto no hay lugar a dicho informe por parte del mandatario.
26. Cancelar los gastos de perfeccionamiento, impuestos y demás obligaciones tributarias derivadas de la suscripción del presente contrato.	CUMPLE	El mandatario ha pagado los impuestos y demás obligaciones tributarias derivadas de la suscripción del presente contrato.

Obligaciones	Cumplimiento	Observación
27. Informar oportunamente al DISTRITO DE MEDELLÍN, sobre las solicitudes de conciliaciones prejudiciales, notificaciones y demandas que se presenten con ocasión de cualquiera de los proyectos que le fueran encargados por el DISTRITO DE MEDELLÍN, sometiéndolas a consideración del Comité que para tal efecto funcione con el mandatario, acompañado del concepto técnico del Supervisor y concepto jurídico al mandatario sobre el asunto y enviando a la Subsecretaría Jurídica del DISTRITO DE MEDELLÍN la decisión adoptada por el Comité de esa entidad, a fin de que se analice el asunto al interior del Comité de Conciliaciones del Distrito de Medellín.	NO APLICA	No se han presentado este tipo de solicitudes.
28. Verificar que los análisis y ajustes a los estudios y diseños que sirven de sustento al contrato interadministrativo, cumpla con lo establecido en las diferentes normas nacionales, metropolitanas y distritales, bien sea a través de un tercero contratado o con personal propio de la entidad, según sea necesario.	CUMPLE	Se lleva a cabo por parte del mandatario dicha revisión y análisis.
29. Avisar a la Secretaría de Seguridad y Convivencia Seguridad y Convivencia – Distrito de Medellín dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento de hechos o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del Distrito, igualmente informar a la Secretaría la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.	NO APLICA	A la fecha no se han presentado hechos ni circunstancias que puedan incidir en la ejecución del contrato.
30. Regirse a los permisos, aprobaciones y licencias otorgados en la etapa de estudios y diseños, así como para las ejecuciones físicas requeridas ante las diferentes dependencias, Secretarías y entidades correspondientes (Departamento Administrativo de Planeación, Secretaría de Movilidad, Secretaria de Medio Ambiente, Secretaría de Gestión y Control Territorial, Empresas Públicas de Medellín, Área Metropolitana del Valle de Aburrá, Curaduría Urbana, Aerocivil, entre otras).	CUMPLE	El proyecto se rige por los permisos y licencia que han otorgado los diferentes entes competentes.
31. Producir las diferentes representaciones gráficas y textuales necesarias para la ejecución, construcción, puesta en servicio y	NO APLICA	No se ha requerido.

Obligaciones	Cumplimiento	Observación
entrega del proyecto, de acuerdo con los estudios y diseños derivados del contrato precedente.		
32. Entregar a la terminación del contrato, sin cargo a los recursos de este, los planos récord del proyecto, así como, los manuales de operación y mantenimiento del proyecto, debidamente avalados por la interventoría contratada por el mandatario.	NO APLICA	Se entrega por parte del mandatario al final del proyecto.
33. Entregar las garantías comerciales de los equipos y demás elementos suministrados en la ejecución del contrato que así lo requieran. Las garantías que expida el proveedor, fabricante, comerciante y/o importador deben ser expedidas a nombre del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia, de acuerdo con los estándares del mercado y el documento DE-GTIC-043 *Lineamientos sobre Adquisición, Desarrollo y Uso de las TIC en la Alcaldía de Medellín*.	NO APLICA	Se entrega por parte del mandatario al final del proyecto.
34. Atender los requerimientos, observaciones y recomendaciones dadas por la Supervisión del contrato para la ejecución de éste, dando respuesta oportuna.	CUMPLE	El mandatario atiende en debida forma los requerimientos, observaciones y recomendaciones realizadas por la supervisión.
35. Acordar con la Supervisión designada de parte del Distrito de Medellín para tal fin el protocolo de revisión, entrega, retroalimentación, subsanación, seguimiento y aprobación de las etapas y componentes del proyecto.	CUMPLE	Se han acordado con el mandatario los diferentes trámites requeridos para la exitosa ejecución del proyecto.
36. Entregar la información contractual y de gestión que se le requiera por cualquier dependencia del Distrito, de manera oportuna, suficiente y completa.	CUMPLE	El mandatario ha entregado la información que se le solicita.
37. Destinar los recursos entregados en administración por el Distrito de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia, únicamente a la ejecución del presente contrato.	CUMPLE	El mandatario destina en la ejecución de este contrato los recursos entregados.
38. Comunicar al DISTRITO DE MEDELLÍN cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Constitución y en la Ley, como también garantizar la información contractual que se le requiera por cualquier dependencia del DISTRITO, de manera oportuna, suficiente y completa.	NO APLICA	No se han presentado

Obligaciones	Cumplimiento	Observación
39. EL MANDATARIO mantendrá indemne al DISTRITO DE MEDELLÍN respecto a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones, las de sus subcontratistas o del personal empleado para la ejecución del contrato o en relación con el mismo.	CUMPLE	El mandatario mantiene indemne al Distrito, los terceros contratados por este no tienen ningún tipo de vínculo con el Distrito de Medellín.
40. Ejercer control y seguimiento respecto de deducciones o retenciones que, por los diferentes impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales o distritales, que realice el Distrito de Medellín y solicitar oportunamente dentro del respectivo periodo fiscal, las correcciones que estime pertinentes, con el fin de lograr reciprocidad entre los datos tributarios de ambos contratantes.	CUMPLE	El mandatario lleva control y seguimiento contable y financiero del contrato.
41. Realizar la legalización ante EPM de las redes de electricidad, acueducto, alcantarillado y gas.	NO APLICA	El mandatario realizara previo a la entrega final del proyecto dicha legalización.
42. Realizar el registro de la obra en el sistema SIRO y posterior gestión y actualización del proyecto ante SGVIAL.	NO APLICA	El mandatario realizara previo a la entrega final del proyecto el respectivo registro.
43. Obtener el Paz y salvo de la Secretaría de Infraestructura Física respecto al espacio público.	NO APLICA	El mandatario realizara previo a la entrega final del proyecto ña obtención del paz y salvo requerido.
44. Entrega proyecto a Gestión y Control Territorial y protocolización ante Notaría mediante Escritura Pública registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Certificado Técnico de Ocupación.	NO APLICA	El mandatario realizara previo a la entrega final del proyecto.
45. Realizar todos los demás trámites que sean requeridos ante las entidades respectivas.	CUMPLE	El mandatario viene realizando los trámites adicionales a los que haya lugar.
46. Gestionar con el implementador las capacitaciones al personal y/o organismo que operará los equipos instalados en la obra.	NO APLICA	El mandatario realizara previo a la entrega final del proyecto.
47. El mandatario debe realizar el cierre de actas de entorno y vecindad; el certificado FIC; carta de cumplimiento de calidad; el cierre financiero con todas y cada una de las actas generadas durante el contrato y las demás actividades que sean necesarias conforme a los estudios y diseños realizados en el contrato N° 4600102926 de 2024 y las recomendaciones de la Gerencia Técnica Especializada.	NO APLICA	El mandatario realizara el cierre de las diferentes actas y certificados previo a la entrega final del proyecto.
48. Realizar las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, así como informar al supervisor del contrato, las novedades que se presenten	CUMPLE	El mandatario viene realizando las gestiones del caso para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

Obligaciones	Cumplimiento	Observación
durante la ejecución del mismo, que puedan generar modificaciones, adiciones, prórrogas.		
49. Ejecutar el contrato garantizando en todo caso el cumplimiento de la normatividad aplicable, así como la eficiencia y eficacia de los recursos y la calidad de los productos y servicios prestados.	CUMPLE	El mandatario viene cumpliendo con la normatividad aplicable.
50. Suministrar la información y participar en la elaboración de documentos e informes de gestión que solicite el Distrito de Medellín, en los tiempos y formatos solicitados desde la supervisión.	N/A	A la fecha no se le ha requerido al mandatario información adicional a la presentada en los informes mensuales.
51. El mandatario junto con los contratistas ejecutores del proyecto, se obligan con la Administración Distrital, a participar de diferentes eventos, reuniones y demás convocatorias, en que sean requeridos, a fin de hacer seguimiento de avance del proyecto y dar buen cumplimiento al contrato, como también atender las recomendaciones que sean formuladas por el supervisor para efectos de ejecutar en debida forma el objeto contractual.	CUMPLE	Se llevan a cabo las reuniones y demás convocatorias con ocasión de la ejecución del contrato.
52. Atender las quejas, solicitudes, peticiones y reclamos presentados por la ciudadanía de manera íntegra y oportuna, e informar a la supervisión de dichas situaciones y su tratamiento.	NO APLICA	No se han presentado situaciones de este tipo.
53. Atender de forma oportuna y diligente el trámite necesario y la entrega de los documentos requeridos para la elaboración de actas de terminación y liquidación, previa elaboración por parte del Distrito Especial de Medellín.	NO APLICA	El mandatario realizara dicho trámite al finalizar la entrega del proyecto, una vez el Distrito lo elabore.
54. Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato, cuando por cualquier causa se requieran modificaciones a la propuesta técnica y/o al presupuesto aprobado por la Secretaría de Seguridad y Convivencia, mediante oficio motivado y firmado por el representante legal, o quien debidamente facultado haga sus veces. Estas modificaciones no podrán realizarse hasta no contar con respuesta y aprobación por parte del ordenador del gasto.	NO APLICA	No se ha presentado.
55. El Mandatario deberá garantizar que los terceros y/o proveedores contratados para la ejecución del proyecto implementen la política	CUMPLE	El mandatario indica a los terceros y/o proveedores contratados para la ejecución del proyecto que deben

Obligaciones	Cumplimiento	Observación
pública Acuerdo 016 de 2020, reglamentado por Decreto 0310 de 2022, desde los enfoques de sostenibilidad, innovación y socialmente responsables.		implementar la política pública Acuerdo 016 de 2020, reglamentado por Decreto 0310 de 2022, desde los enfoques de sostenibilidad, innovación y socialmente responsables
56. El Mandatario deberá entregar un informe mensual en el cual se observe la aplicación y seguimiento de la implementación de la política pública Acuerdo 016 de 2020, reglamentado por Decreto 0310 de 2022 por parte de los terceros y/o proveedores contratados para la ejecución del proyecto.	NO APLICA	A la fecha del presente informe no hay subcontratos en ejecución que deban cumplir con dicha política.
57. Realizar aplicación, formulación e implementación del Plan de Acción Socioambiental en Obra (PASAO), de acuerdo con las disposiciones de la "Guía de Manejo Socioambiental para la Construcción de Obras de Infraestructura Pública de Medellín", adoptada mediante el Decreto 1382 de 2014.	NO APLICA	A la fecha del presente informe no hay subcontratos en ejecución que deban cumplir con dicha política.
58. El Mandatario deberá garantizar la puesta en funcionamiento y la operación del Complejo de Seguridad Distrital.	CUMPLE	Todas las labores que a la fecha se han realizado están encaminadas al cumplimiento de este objetivo.
59. En caso de requerirse, el mandatario deberá garantizar el transporte, bodegaje así como las pólizas que se requieran para dicha operación.	NO APLICA	A la fecha no se ha requerido.
60. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	CUMPLE	El mandatario viene desarrollando todas las acciones pertinentes para la correcta ejecución del contrato

OBLIGACIONES DEL MANDATARIO, SUS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST):

Obligaciones	Cumplimiento	Observación
1. La Autoevaluación del SGSST o autoevaluaciones del año en curso. Conforme a los resultados de la autoevaluación que aporte el Mandatario, éste asume unas obligaciones que están expresas en el artículo 28 Resolución 0312 de 2019, las cuales serán verificadas por el supervisor según sea el caso.	CUMPLE	Calificación según ARL 100%
2. Plan de Trabajo del SG-SST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso.	CUMPLE	Se hace entrega de plan de trabajo
3. En los contratos donde el MANDATARIO deba dotar de elementos de protección personal, el supervisor debe constatar en campo dicha obligación, y solicitar al MANDATARIO formato de entrega de los elementos de protección personal que lleve la firma de los trabajadores que están prestando sus servicios en el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, dejando todas las evidencias en el informe parcial de supervisión, y debe ser revisada en cada pago.	CUMPLE	A la fecha del presente informe aun no comienza ejecución de obra por lo tanto no se ha requerido la entrega de EPP´s.

OBLIGACIONES DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN:

Obligaciones	Cumplimiento	Observación
1. Suministrar la información que requiera el MANDATARIO para el desarrollo del contrato.	CUMPLE	Se ha suministrado toda la información requerida.
2. Desembolsar el valor del contrato en la forma pactada en este contrato interadministrativo, previa presentación por parte del MANDATARIO de la factura y/o cuenta de cobro y los demás documentos exigidos, garantizando los recursos financieros para la ejecución del contrato.	CUMPLE	Se han realizado los desembolsos según lo pactado.
3. Adoptar las acciones necesarias y poner a disposición la información que se requiera para garantizar que el MANDATARIO o sus contratistas puedan desarrollar las actividades a ejecutar.	CUMPLE	Se ha puesto a disposición del mandatario toda la información que se ha requerido para la ejecución del contrato.

Obligaciones	Cumplimiento	Observación
4. Designar la supervisión del contrato para vigilar el desarrollo y ejecución del contrato: El supervisor tendrá bajo su responsabilidad el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del contrato. El supervisor está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.	CUMPLE	Se asignó supervisora.
5. Recibir, verificar y evaluar el informe mensual entregado por EL MANDATARIO el cual debe contener avances técnicos, administrativos, financieros y de logros.	CUMPLE	Desde la supervisión se ha realizado la revisión del informe mensual.
6. Adoptar las medidas necesarias para mantener el equilibrio económico del contrato interadministrativo, de acuerdo con lo previsto en la ley.	CUMPLE	No se han presentado situaciones que amenacen con la materialización de un desequilibrio económico del contrato.
7. Permitir que el MANDATARIO ejecute, de acuerdo con su reglamento de contratación, directamente o por medio de contratación con terceros el encargo que se le extiende, garantizando en todo caso, la eficiencia y eficacia de los recursos y la calidad de los productos.	CUMPLE	Los procesos de contratación se han realizado de acuerdo al manual interno de la ESU.
8. Dar respuesta oportuna al MANDATARIO de las comunicaciones por ésta remitidas sobre circunstancias sobrevinientes de que haya sido informado.	CUMPLE	Se ha dado respuesta a los comunicados y solicitudes realizadas.
9. Realizar los requerimientos en los tiempos, formatos y procedimientos establecidos entre las partes.	CUMPLE	Se han realizado en debida forma y tiempos oportunos.
10. Acompañar y apoyar en forma permanente al MANDATARIO en los	CUMPLE	Se brinda acompañamiento en todos los aspectos que

Obligaciones	Cumplimiento	Observación
aspectos que sean competencia de la Administración Distrital durante la ejecución del contrato.		sean competencia del distritito
11. Llamar en Garantía al MANDATARIO y a las compañías aseguradoras cuando sea demandado, con ocasión de los hechos o causas relacionadas con la ejecución de los objetos de los contratos específicos.	NO APLICA	No se han generado causales.
12. Establecer de común acuerdo con el MANDATARIO, por intermedio del supervisor que se designe, las características de actividades que se encuentran consignadas en el documento de especificaciones técnicas pero que no cuentan con anexo de detalle.	CUMPLE	Se realiza seguimiento a las especificaciones técnicas.
13. Efectuar por escrito y de manera oportuna requerimientos al MANDATARIO ante incumplimientos a lo estipulado en las especificaciones técnicas, para el establecimiento de los correctivos necesarios.	NO APLICA	Se ha dado cumplimiento a las especificaciones técnicas.
14. Realizar reuniones periódicas con el MANDATARIO para evaluar la ejecución del contrato.	CUMPLE	Se realizan reuniones de seguimiento.
15. El supervisor deberá realizar seguimiento y verificación del informe presentado por el mandatario de la implementación realizada por los terceros y/o proveedores contratados para la ejecución del proyecto respecto de la política pública Acuerdo 016 de 2020, reglamentado por Decreto 0310 de 2022.	NO APLICA	-una vez se realicen las contrataciones requeridas la ESU debe dar seguimiento al cumplimento del acuerdo 016 y entregar informe a la supervisión.
16. Acompañar y apoyar la gestión de trámites de los distintos permisos, aprobaciones y licencias para los ajustes a los estudios y diseños, así como para las ejecuciones físicas requeridas ante las diferentes dependencias.	CUMPLE	Se realiza acompañamiento y apoyo a la gestión para los trámites y permisos que se requieren.
17. Otras que sean necesarias para coadyuvar a la supervisión del contrato y para la correcta ejecución contractual.	NO APLICA	No se han presentado actividades adicionales.

- Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista:

  Se realizó entrega de informe comprendido entre el 01 y el 30 de octubre de 2025.

- Porcentaje de ejecución física del contrato es del 1%.

  El porcentaje de ejecución es pequeño ya que la etapa que actualmente se adelante no tiene un peso considerable dentro del total del contrato, sin embargo, es de mucha importancia y relevancia ya que sientas las bases para la correcta ejecución del contrato.

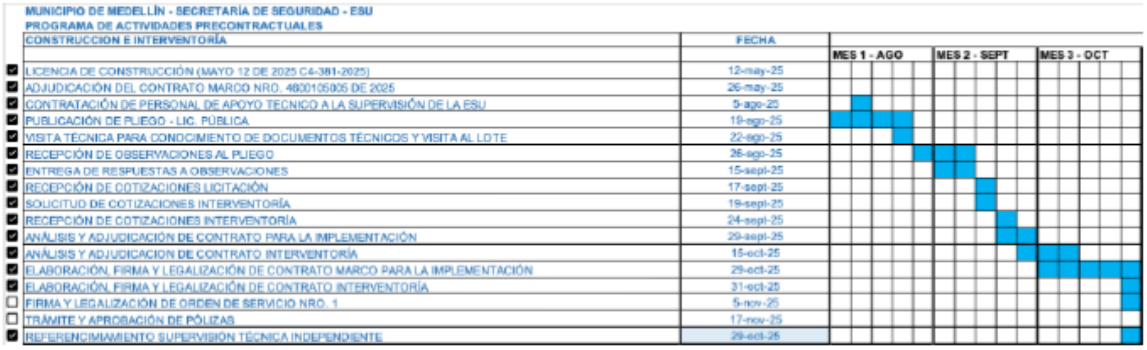

MUNICIPIO DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE SEGURIDAD - ESU
PROGRAMA DE ACTIVIDADES PRECONTRACTUALES
CONSTRUCCION E INTERVENTORÍA

		FECHA	MES 1 - AGO	MES 2 - SEPT	MES 3 - OCT
☑	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN (MAYO 12 DE 2025 C4-381-2025)	12-may-25			
☑	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MARCO NRO. 4600105005 DE 2025	26-may-25			
☑	CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE APOYO TECNICO A LA SUPERVISIÓN DE LA ESU	5-ago-25			
☑	PUBLICACIÓN DE PLIEGO - LIC. PÚBLICA	19-ago-25			
☑	VISITA TÉCNICA PARA CONOCIMIENTO DE DOCUMENTOS TÉCNICOS Y VISITA AL LOTE	22-ago-25			
☑	RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES AL PLIEGO	26-ago-25			
☑	ENTREGA DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES	15-sept-25			
☑	RECEPCIÓN DE COTIZACIONES LICITACIÓN	17-sept-25			
☑	SOLICITUD DE COTIZACIONES INTERVENTORÍA	19-sept-25			
☑	RECEPCIÓN DE COTIZACIONES INTERVENTORÍA	24-sept-25			
☑	ANÁLISIS Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATO PARA LA IMPLEMENTACIÓN	29-sept-25			
☑	ANÁLISIS Y ADJUDICACION DE CONTRATO INTERVENTORÍA	15-oct-25			
☑	ELABORACIÓN, FIRMA Y LEGALIZACIÓN DE CONTRATO MARCO PARA LA IMPLEMENTACIÓN	29-oct-25			
☑	ELABORACIÓN, FIRMA Y LEGALIZACIÓN DE CONTRATO INTERVENTORÍA	31-oct-25			
☐	FIRMA Y LEGALIZACIÓN DE ORDEN DE SERVICIO NRO. 1	5-nov-25			
☐	TRÁMITE Y APROBACIÓN DE PÓLIZAS	17-nov-25			
☑	REFERENCIAMIENTO SUPERVISIÓN TÉCNICA INDEPENDIENTE	29-oct-25			

Respecto al avance en los procesos de contratacion por parte de la ESU, el 30 de octubre 2025 se firmo contrato marco No.202500174 cuyo objeto es: *“CONTRATO MARCO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL COMPLEJO DE SEGURIDAD DISTRITAL DE MEDELLÍN”; de conformidad con los términos y condiciones establecidos en la Solicitud Pública de Oferta 2025-3 y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integral del contrato marco*. Con un plazo de ejecucion que vence el 28 de febrero de 2027.

EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU

NIT 890.984.761-8

CONTRATO MARCO No.

202500174

FT-M3-GJ-01 Versión: 11

CONTRATISTA		**NIT**	**TELÉFONO**	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN**	
UNIÓN TEMPORAL GESTIÓN INTEGRAL C5		901.994.112-1	6043255555	28/10/2025	
REPRESENTANTE LEGAL		**CÉDULA**	**DIRECCIÓN DE CONTACTO**		**TEL./CEL. CONTACTO**
DIANA CAROLINA LANCHEROS PAREDES		52.844.405	Calle 15 Sur N°48-39-Medellín Colombia		3144381532
CORREO ELECTRÓNICO		**CIUDAD DE EJECUCIÓN**	**RADICADO REQUERIMIENTO**	**BIENES O SERVICIOS**	**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**
licitaciones.colombia@seguritech.com		Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín	N/A	BIENES Y SERVICIOS	N/A
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	**CENTRO DE COSTOS**	**RUBRO PRESUPUESTAL**	**DESCRIPCIÓN RUBRO**	**VALOR CONTRATO**	**COMPROMISO PRESUPUESTAL**
4600105005	N/A	N/A	N/A	Indeterminado	N/A

OBJETO

"CONTRATO MARCO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL COMPLEJO DE SEGURIDAD DISTRITAL DE MEDELLÍN"; de conformidad con los términos y condiciones establecidos en la Solicitud Pública de Oferta 2025-3 y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integral del contrato marco.

Proceso de contratacion de obra:

esu
Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas

- Ingresar
- Circulares
- Ver Procesos
- Buscador
- Reportes
- Registrarse como Proveedor
- Cómo participar
- Contáctenos
- Volver al sitio web de la ESU

Proceso # 2025-3
El proceso cerró inscripciones el 17 de Septiembre de 2025 a las 02:00 PM

Objeto	"IMPLEMENTACIÓN DEL COMPLEJO DE SEGURIDAD DISTRITAL DE MEDELLÍN"
Fecha Apertura	Martes 19 de Agosto 2025 a las 4:40 PM
Fecha Cierre	Miércoles 17 de Septiembre 2025 a las 2:00 PM
Bienes y servicios (CIIU)	**432018** - Dispositivos de almacenamiento **432332** - Software de seguridad y protección **451215** - Cámaras Ver más
Estado	Convocado
Funcionario responsable	Nelly Tatiana Silva Pulido (**nsilva@esu.com.co**)

Líneas

Sistemas integrales de seguridad

Archivos del proceso

id	Consecutivo	Tipo	Nombre	Descripcion	Cargado	Actualizado	
1		Pliego de Condiciones	PLIEGO DE CONDICIONES	PLIEGO DE CONDICIONES	2025-08-19 17:03:38	2025-08-19 17:03:38	Descargar
2		Anexo	Anexos	Anexo	2025-08-19 17:08:54	2025-08-19 17:08:54	Descargar
3		Anexo	Anexo 2 especificaciones técnicas y Anexo No 19 Precios y cantidades	Anexo 2 especificaciones técnicas y Anexo No 19 Precios y cantidades	2025-08-19 17:10:32	2025-08-19 17:10:32	Descargar
4		Anexo	Anexo	Anexo No 7	2025-08-19 17:11:09	2025-08-19 17:11:09	Descargar
5		Anexo	Anexo 8	Anexo 8	2025-08-19 17:11:33	2025-08-19 17:11:33	Descargar
6		Anexo	Anexo 9	Anexo 9	2025-08-19 17:12:01	2025-08-19 17:12:01	Descargar
7		Anexo	Anexo 18	Anexo 18	2025-08-19 17:12:27	2025-08-19 17:12:27	Descargar
8		Anexo	Anexo 23	Anexo 23	2025-08-19 17:12:58	2025-08-19 17:12:58	Descargar
9		Anexo	Anexo 24	Anexo 24	2025-08-19 17:13:49	2025-08-19 17:13:49	Descargar
10		Anexo	Anexo 25	Anexo 25	2025-08-19 17:14:33	2025-08-19 17:14:33	Descargar
11		Anexo	Anexo 26	Anexo 26	2025-08-19 17:15:05	2025-08-19 17:15:05	Descargar
12		Anexo	Anexo	Anexo	2025-08-19 17:26:56	2025-08-19 17:26:56	Descargar
13		Adenda	Adenda No 1	Adenda No 1	2025-08-28 17:35:41	2025-08-28 17:35:41	Descargar

14		Adenda	Adenda	Adenda No 2	2025-09-01 16:32:34	2025-09-01 16:32:34
15		Respuesta observaciones	Respuesta a observaciones	Respuesta a observaciones	2025-09-02 17:28:37	2025-09-02 17:28:37
16		Adenda	Adenda	Adenda No 3	2025-09-02 17:30:10	2025-09-02 17:30:10
17		Anexo	Anexo	Anexo No 27 Ficha técnica mobiliario	2025-09-02 17:31:04	2025-09-02 17:31:04
18		Anexo	Anexo	Anexo No 28 Plano Cableado Estructurado	2025-09-02 17:32:03	2025-09-02 17:32:03
19		Anexo	Anexo	Anexo No 29 Ficha Técnica Paneles	2025-09-02 17:33:08	2025-09-02 17:33:08
20		Anexo	Anexo	Anexo No 19 Precios y cantidades	2025-09-02 17:38:26	2025-09-02 17:38:26
21		Anexo	Anexo	Anexo No 2 Especificaciones técnicas	2025-09-02 17:42:14	2025-09-02 17:42:14
22		Adenda	Respuesta a observaciones extemporáneas	Respuesta a observaciones extemporáneas	2025-09-03 17:16:32	2025-09-03 17:16:32
23		Adenda	Adenda	Adenda No 4	2025-09-03 17:19:38	2025-09-03 17:19:38
24		Anexo	Anexo	Anexo No 19 Precios y cantidades	2025-09-03 17:20:29	2025-09-03 17:20:29
25		Anexo	Anexo	Anexo No 2 Especificaciones técnicas	2025-09-03 17:21:35	2025-09-03 17:21:35
26		Anexo	Anexo	Anexo No 30 Estudio de Suelos	2025-09-03 17:22:16	2025-09-03 17:22:16
27		Anexo	Anexo	Anexo estudio de suelos	2025-09-03 17:23:29	2025-09-03 17:23:29
28		Respuesta observaciones	Respuestas a observaciones extemporáneas 2	Respuestas a observaciones extemporáneas 2	2025-09-08 16:12:19	2025-09-08 16:12:19
29		Adenda	ADENDA No. 5	ADENDA No. 5	2025-09-08 16:13:23	2025-09-08 16:13:23
30		Anexo	Anexo 2 - Especificaciones Técnicas	Anexo 2 - Especificaciones Técnicas	2025-09-08 16:14:11	2025-09-08 16:14:11
31		Anexo	Anexo No 19 Precios y Cantidades	Anexo No 19 Precios y Cantidades	2025-09-08 16:14:43	2025-09-08 16:14:43
32		Adenda	ADENDA No. 6	ADENDA No. 6	2025-09-09 14:27:27	2025-09-09 14:27:27
33		Anexo	Anexo 2 - Especificaciones Técnicas	Anexo 2 - Especificaciones Técnicas	2025-09-09 14:28:43	2025-09-09 14:28:43
34		Adenda	ADENDA No. 7	ADENDA No. 7	2025-09-12 17:16:40	2025-09-12 17:16:40
35		Anexo	Anexo No. 2 -Especificaciones Técnicas	Anexo No. 2- Especificaciones Técnicas	2025-09-12 17:18:28	2025-09-12 17:18:28
36		Adenda	ADENDA No. 8	ADENDA No. 8	2025-09-15 17:37:31	2025-09-15 17:37:31
37		Anexo	Anexo No. 2-Especificaciones Técnicas	Anexo No. 2-Especificaciones Técnicas	2025-09-15 17:39:41	2025-09-15 17:39:41
38		Anexo	LISTA RECEPCION DE OFERTAS	LISTA RECEPCION DE OFERTAS	2025-09-18 09:16:39	2025-09-18 09:16:39
39		Anexo	Acta Audiencia Cierre y Apertura- Ofertas SPO 2025-3	Acta Audiencia Cierre y Apertura- Ofertas SPO 2025-3	2025-09-18 09:42:22	2025-09-18 09:42:22
40		Adenda	ADENDA No. 9	ADENDA No. 9	2025-09-22 16:38:50	2025-09-22 16:38:50
41		Informe de evaluación preliminar	INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR	INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR	2025-09-23 18:31:01	2025-09-23 18:31:01
42		Anexo	Requisitos habilitantes y de puntuación	Requisitos habilitantes y de puntuación	2025-09-23 18:32:33	2025-09-23 18:32:33
43		Anexo	Evaluación Anexo No. 2-Especificaciones Técnicas	Evaluación Anexo No. 2-Especificaciones Técnicas	2025-09-23 18:32:57	2025-09-23 18:32:57
44		Anexo	Anexo No. 19-Precios y cantidades UT CI2 -SP INGENIERIA &CONSTRUCTORES	Anexo No. 19-Precios y cantidades UT CI2 -SP INGENIERIA &CONSTRUCTORES	2025-09-23 18:33:26	2025-09-23 18:33:26
45		Anexo	Evaluación Anexo No 19 Precios y Cantidades V4 UT GESTION INTEGRAL C5	Evaluación Anexo No 19 Precios y Cantidades V4 UT GESTION INTEGRAL C5	2025-09-23 18:34:01	2025-09-23 18:34:01
46		Anexo	Evaluación Anexo No 19 Precios y Cantidades V4 UT SEGURIDAD VIPE 2025	Evaluación Anexo No 19 Precios y Cantidades V4 UT SEGURIDAD VIPE 2025	2025-09-23 18:34:27	2025-09-23 18:34:27
47		Informe de evaluación definitivo	Informe de Evaluación Definitivo	Informe de Evaluación Definitivo	2025-09-29 17:38:23	2025-09-29 17:38:23
48		Anexo	Evaluacion Final Anexo No. 2-Especificaciones Tecnicas	Evaluacion Final Anexo No. 2-Especificaciones Tecnicas	2025-09-29 17:39:33	2025-09-29 17:39:33
49		Respuesta observaciones	Respuestas a observaciones extemporáneas 3	Respuestas a observaciones extemporáneas 3	2025-09-30 17:59:04	2025-09-30 17:59:04
50	2025-3-020002	Contrato	202500174	"CONTRATO MARCO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL COMPLEJO DE SEGURIDAD DISTRITAL DE MEDELLÍN".	2025-10-30 15:12:58	2025-10-30 15:12:58

Sigue pendiente la firma de los contratos de interventoría y supervision tecnica independiente, por lo que desde la supervision se ha reiterado la preocupacion alrededor de las retraos que se han generado en estos procesos de selección entiendo que no necesariamente se deben o son responsabilidad de la ESU sino que se deben a las complejidades propias de este tipo de procesos de selección de acuerdo a al valor y a la naturaleza del proyecto.

Como parte del seguimiento que se realiza desde la supervision se realizo requerimiento de solicitud a la ESU:

De: Sandra Patricia Uribe Velez <sandra.uribev@medellin.gov.co>
Enviado: jueves, 30 de octubre de 2025 10:05
Para: Adrián Esteban Rojas Gómez <arojas@esu.com.co>; Angelica Maria Lopez <amlopez@esu.com.co>
Cc: Diana Margarita Vargas Ramos <diana.vargasr@medellin.gov.co>; Julián Vásquez <julian.vasquez@medellin.gov.co>; Claudia Patricia Delgado Fernandez <claudia.delgado@medellin.gov.co>; Laura Maria Hernandez Ramirez <lauram.hernandez@medellin.gov.co>; Sergio Arbeláez Guerrero <sergio.arbelaez@medellin.gov.co>; Wilson De Jesus Garcia Cano <wilson.garciac@medellin.gov.co>; Luz Jeannette Atehortua Goez <luz.atehortua@medellin.gov.co>; Sandra Maria Granada Ortiz <sandra.granada@medellin.gov.co>; David Alvarez Serna <david.alvarez@medellin.gov.co>
Asunto: Preocupación por falta de definición en el inicio de obras del C5 y solicitud de información clave

Buenos días,

Desde la supervisión manifestamos nuestra preocupación ante la falta de definición de una fecha clara para el inicio de las obras del C5, considerando que, según la Adenda No. 9 del 22 de septiembre de 2025, publicada como parte del proceso de selección del contratista implementador, el contrato debió iniciar el 3 de octubre de 2025. No obstante, en el Plan Gerencial presentado (Tabla 5) se indica como fecha de inicio el 1 de septiembre de 2025, y al día de hoy, 30 de octubre, no existe confirmación oficial del arranque del proyecto.

Adicionalmente, no se tiene definida la fecha de inicio de la interventoría, ni se ha informado quién ejercerá la supervisión técnica independiente, ambos actores fundamentales para dar inicio a las obras y garantizar el control técnico y contractual.

Es de anotar que, si bien se conoce la conformación de la Unión Temporal implementadora, esta no ejecutará directamente la obra, sino que, según lo informado en el comité del 28 de octubre, la ejecución será subcontratada. A la fecha, tampoco se conoce el contratista de obra, lo que incrementa la incertidumbre sobre el cronograma real de inicio y avance del proyecto.

Esta situación compromete los plazos de ejecución establecidos, los cuales no admiten prórroga en la fecha de entrega.

Por lo anterior, recomendamos solicitar al contratista de obra adelantar de inmediato las siguientes actividades previas:

Programación detallada de obra.

Presentación del flujo de caja actualizado.

Formulación del PASAO y del PMT.

Visita técnica al sitio de obra para coordinación de provisionales.

Gestión de provisionales de energía y agua potable.

Contratación del personal administrativo y técnico del proyecto.

Estas acciones deben ser revisadas y validadas por la interventoría, razón por la cual no es conveniente esperar la firma del acta de inicio para su ejecución.

Asimismo, en cumplimiento de la obligación No. 18, el mandatario debe acreditar el pago oportuno de obligaciones a terceros derivadas del contrato. En consecuencia, solicitamos que con el informe de octubre se entreguen los soportes de pago de todo el personal y contratistas asociados al contrato desde junio hasta octubre de 2025.

De igual forma, solicitamos se precise y socialice con la supervisión la siguiente información:

Minutas finales y firmadas de los contratos de obra, interventoría y supervisión técnica independiente.

Pólizas correspondientes a cada contrato.

Equipos de trabajo del contratista de obra, la interventoría y el supervisor técnico independiente.

Programación de obra y oferta económica del contratista de obra.

Finalmente, es importante definir los alcances y límites de los subcontratos que pueda suscribir el contratista principal, a fin de evitar que actúe únicamente como intermediario del contrato. Los subcontratos deben contar con el visto bueno previo de la ESU

Cordialmente

Sandra Patricia Uribe Vélez
Profesional universitario
Secretaría de Seguridad y Convivencia
(604) 385 8877
Edificio Business Plaza – Piso 15
Calle 45 N° 55-65 - Medellín
sandra.uribev@medellin.gov.co
www.medellin.gov.co

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

La ESU dio la siguiente respuesta:

De: Adrián Esteban Rojas Gómez <arojas@esu.com.co>
Enviado: jueves, 30 de octubre de 2025 2:34 p. m.
Para: Sandra Patricia Uribe Velez <sandra.uribev@medellin.gov.co>; Angelica Maria Lopez <amlopez@esu.com.co>
Cc: Diana Margarita Vargas Ramos <diana.vargasr@medellin.gov.co>; Julián Vásquez <julian.vasquez@medellin.gov.co>; Claudia Patricia Delgado Fernandez <claudia.delgado@medellin.gov.co>; Laura Maria Hernandez Ramirez <lauram.hernandez@medellin.gov.co>; Sergio Arbeláez Guerrero <sergio.arbelaez@medellin.gov.co>; Wilson De Jesus Garcia Cano <wilson.garciac@medellin.gov.co>; Luz Jeannette Atehortua Goez <luz.atehortua@medellin.gov.co>; Sandra Maria Granada Ortiz <sandra.granada@medellin.gov.co>; David Alvarez Serna <david.alvarez@medellin.gov.co>; Vanessa María Ospina Rendón <vospina@esu.com.co>
Asunto: RE: Preocupación por falta de definición en el inicio de obras del C5 y solicitud de información clave

Sandra, cordial saludo.

Agradezco la comunicación enviada y la permanente disposición desde la supervisión para garantizar condiciones de ejecución sólidas y coherentes con los compromisos contractuales del Proyecto C5 Medellín.

En atención al mensaje remitido por usted en calidad de Supervisora del Contrato Interadministrativo N.º 4600105005 de 2025, me permito compartir algunas precisiones y observaciones que dan contexto a la etapa actual de ejecución y a las inquietudes planteadas.

1. Sobre la fecha de inicio del proyecto y el cronograma presentado:

Tal como fue socializado en la reunión previa a la radicación del Plan Gerencial, y reiterado de forma directa al equipo de apoyo y a usted como supervisora, la fecha del 1 de septiembre de 2025 consignada en la Tabla 5 del documento correspondía a un cronograma de referencia asociado al cierre técnico del proceso de diseños, proyectado durante la etapa de planeación precontractual.

Este hito se estimó en virtud de un escenario programático tentativo, el cual, como se advirtió de forma explícita en el mismo Plan Gerencial, estaría sujeto a actualización según la fecha real de legalización del contrato de implementación. La adjudicación de la SPO 2025-3 ocurrió finalmente el 29 de septiembre, y el contrato marco fue suscrito y legalizado durante la semana del 30 de octubre. Por tanto, es en este momento cuando corresponde la actualización del cronograma con base en fechas ciertas, lo cual será parte sustancial de la reunión técnica programada para el día de hoy con la UT.

2. Sobre la gobernanza y las acciones previas a la firma del acta de inicio:

Entendemos plenamente la necesidad de contar con claridad en las fechas, equipos y condiciones de arranque. Precisamente por ello, se ha ejercido una estrategia de gobernanza anticipada a esta problemática con el fin de que esta permita mitigar la incertidumbre operativa y sentar las bases técnicas y administrativas del inicio.

Como usted bien lo menciona, en el Comité del lunes 27 de octubre se abordaron de forma preliminar varias de las tareas que hoy se expresan como requerimientos pendientes. Allí mismo se informó que estas actividades constituían la **ruta de trabajo prioritaria para esta semana**, incluyendo: planteamiento para el levantamiento de actas de vecindad, plan de trabajo para la construcción y presentación del cronograma consolidado, planteamiento para plan de gestión del anticipo y flujo de caja, EDT y estructura de provisionales, PMT, PASAO entre otros. Estas acciones han sido debidamente planificadas en coordinación con los actores involucrados y están siendo ejecutadas de forma progresiva según la hoja de ruta establecida como esta en el acta de dicho comité pendiente de revisión y firmas por parte del equipo de la Secretaría .

En atención a las observaciones planteadas, me permito precisar lo siguiente:

1. **Sobre la fecha de inicio de obra:**
   El contrato marco de implementación fue firmado el día 29 de octubre de 2025 y se encuentra en proceso de legalización por parte de la entidad. Entendemos la necesidad de establecer una fecha oficial y común para el arranque de obra; en ese sentido, proponemos que este punto será abordado y consensuado en la reunión técnica programada para hoy con el ejecutor, buscando definir con claridad una fecha viable que reconozca las condiciones logísticas, técnicas y contractuales ya consolidadas.

2. **Interventoría y supervisión técnica independiente:**

   El proceso de contratación de la supervisión técnica independiente se encuentra en etapa final de referenciamiento y análisis de esta, en el área de compras. De acuerdo con la información que se encontraba en referencialmente en el comité anterior, hoy podemos validar que su vinculación estará efectiva para el 7 de noviembre como fecha máxima, con el fin de garantizar su participación desde el acta de inicio. De manera paralela, se avanza en la firma del del contrato de interventoría el día de hoy conforme a lo previsto en el flujo de firmas y este se vincularía como fecha máxima el día martes 4 de noviembre .

3. **Subcontratación y conformación de equipos:**
   En relación con la observación planteada respecto de la ejecución del contrato por parte de terceros distintos a los integrantes de la Unión Temporal implementadora, me permito precisar que este aspecto fue objeto de análisis posterior el comité técnico celebrado el pasado 28 de octubre.

   Como resultado de dicha discusión,

   En atención a esta recomendación, y conforme a lo establecido en la **cláusula SUBCONTRATACION del Contrato Marco N.º 202500174**, la subcontratación **fue habilitada de manera controlada**, bajo el principio de autorización previa, expresa y por escrito por parte de la ESU. Esta medida no altera la responsabilidad integral de la Unión Temporal frente al cumplimiento del contrato, pero permite a la Entidad ejercer gobernanza directa sobre los actores que intervienen en la ejecución.

   En consecuencia, toda subcontratación deberá contar con visto bueno de la ESU, acompañamiento de la supervisión técnica y refrendación de la interventoría, lo cual garantizará que el contratista principal **no actúe como intermediario**, sino como articulador integral de la solución.

4. **Actividades previas al acta de inicio:**
   En la reunión de hoy se abordará integralmente la planificación anticipada de las siguientes actividades clave dando cumplimiento al plan de trabajo descrito en comité del 27 de octubre : programación detallada de obra, PASAO, PMT, plan de gestión social, provisionales, flujo de caja y plan de manejo del anticipo. Asimismo, se solicitará oficialmente el envío de hojas de vida del equipo base de la UT. Esta fase de PRE-INICIO busca garantizar que el inicio de obra ocurra con condiciones técnicas, logísticas y contractuales robustas.

5. **Documentación contractual y trazabilidad:**
   Durante la reunión se formalizará la entrega del repositorio digital del proyecto, se remitirá el acta de entrega documental a la UT y se compartirá la programación general.

6. **Soportes de pago – Personal y contratistas (junio a octubre):**
   junto con cada informe de supervisión envida como anexo se han adjuntado dichas planillas, si hay alguna novedad para la visualización podemos solucionarla igualmente comparto el link del repositorio Seguridad Social.

7. respecto de la información solicitada:

De igual forma, solicitamos se precise y socialice con la supervisión la siguiente información:

Minutas finales y firmadas de los contratos de obra, interventoría y supervisión técnica independiente. (se adjunta contrato firmado del día 29 de octubre, cuando las demás se firmen se comunicara en el informe de supervisión lo que corresponde y de manera preliminar por los canales)

Pólizas correspondientes a cada contrato. se encuentran en tramite e inmediatamente nos la aporten se las remitimos

Equipos de trabajo del contratista de obra, la interventoría y el supervisor técnico independiente. se encuentran en tramite e inmediatamente nos la aporten se las remitimos

Programación de obra y oferta económica del contratista de obra. se encuentran en tramite el cronograma e inmediatamente nos la aporten se las remitimos respecto de la oferta económica ver Portal de contratación ESU

Finalmente, es importante definir los alcances y límites de los subcontratos que pueda suscribir el contratista principal, a fin de evitar que actúe únicamente como intermediario del contrato. Los subcontratos deben contar con el visto bueno previo de la ESU ver apartado de subcontratación

Reiteramos nuestro compromiso con una ejecución transparente, articulada y rigurosa. Valoramos el acompañamiento técnico de la supervisión, y compartimos plenamente la necesidad de que este proceso se adelante con certeza y trazabilidad.

Quedamos comprometidos presentar el acta de la reunión que sostendremos con la UT donde se tiene programado el planteamiento de la discusión durante el comité técnico agendado, con el ánimo de resolver los pendientes y afianzar una hoja de ruta compartida.

Cordial saludo,

Adrián Esteban Rojas Gómez
Subgerencia Servicios
Profesional Universitario G2
Tel: 4443448
arojas@esu.com.co
Carrera 48 # 20 - 114. Torre 3 - Piso 5
Centro Empresarial Ciudad del Río
Medellín - Antioquia

¡La ESU cuida el medio ambiente! Por favor no imprimas este mail si no es necesario.

Finalmente en reunion de seguimiento del 27 de octubre 2025 se informó lo siguiente por parte de la ESU:

Tema 1 y 3: Implementador

- Se presentó el estado de avance del proceso de selección del implementador. La relatoría explicó el desarrollo del proceso licitatorio y los criterios de evaluación y descarte de propuestas.
- Se precisó que el contrato marco fue estructurado bajo un esquema de expansión mediante órdenes de servicio, y se presentó la Orden de Servicio N.º 1, aclarando que esta no incluye los niveles 3 y 4 en acabados, cielos rasos, sistema fotovoltaico, mobiliario ni componentes tecnológicos asociados.
- Se indicó que se espera la firma del contrato marco durante el día de hoy y la firma de la Orden de Servicio N.º 1 al día siguiente.
- La SSC manifestó que revisará en detalle el documento y no presentó observaciones durante la sesión.
- Se enfatizó que el contrato marco abarca la totalidad del proyecto bajo una estructura indeterminada pero determinable, garantizando la ejecución por etapas según disponibilidad de recursos y asegurando productos funcionales y viables.
- Asimismo, se informó que ya se cuenta con un Director de Proyecto Base, y que durante la semana se avanzará en la entrega del Plan de Gestión, hojas de vida, EDT y su diccionario, PMT, acercamiento del plan social y definición del plan de comunicaciones con el implementador. Se propuso realizar un comité de seguimiento con la SSC el lunes en la tarde.

Tema 2: Supervisión Técnica Independiente (STI)

- La ESU informó que, aunque se contratará la STI, para la SSC esta figura y la supervisión técnica de la ESU operarán de manera articulada como una sola instancia.
- Se explicó que, por directrices de la Gerencia de la ESU y en aras de la transparencia, el proceso anterior fue suspendido, y se adelantará un nuevo referenciamiento con criterios más exigentes que garanticen la idoneidad y calidad del contratista seleccionado.

Tema 4: Interventoría

- Se expuso que se realizó un referenciamiento con cinco (5) empresas del sector, bajo un "minipliego" alineado a los requisitos de experiencia del SPO-3.
- Tras la evaluación, se seleccionó a CONINTEC S.A.S. como la firma interventora, destacando su experiencia en proyectos del sector público.
- El contrato contempla tiempo, costo, alcance y objeto claramente definidos, con una forma de pago mensual.
- La formalización se espera realizar durante la semana.
- Se aclaró que la interventoría de la infraestructura tecnológica estará a cargo de la ESU, incluyendo la implementación del sistema de drones, estructurado en tres fases:
    - Gestión del espacio aéreo.
    - Evaluación con proveedores y seguridad operacional.
    - Modelo de operación, negocio y estructuración desde el C5.

- La SSC indicó que los drones deberán cumplir con especificaciones delimitadas por temas de espectro, y que esta restricción se trasladará como riesgo al ejecutor.
- Se mencionaron como puntos preliminares de referencia Plaza de la Libertad, Ruta N y C5i. El equipo responsable de esta gestión ya fue contratado por la ESU.
- Se informó que el paquete de antidrones no puede ejecutarse actualmente por limitación presupuestal, pero se evaluará su inclusión futura. La SSC sugirió incorporar componentes de seguridad desde la fase 2, lo cual será evaluado en mesa técnica.

Id		Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
0			**Cronograma General de ejecucion C5i**	**547 días**	**lun 26/05/25**	**mié 30/06/27**
1			**Contrato marco**	**51 días**	**lun 26/05/25**	**mar 05/08/25**
2			Adjudicación contrato marco No. 4600105005 de 2025	0 días	lun 26/05/25	lun 26/05/25
3			Equipo de Gerenciamiento	0 días	mar 05/08/25	mar 05/08/25
4			**SPO**	**457 días**	**lun 29/09/25**	**mié 30/06/27**
5			Adjudicación spo 2025-003	0 días	lun 29/09/25	lun 29/09/25
6			Firma de Contrato	0 días	vie 31/10/25	vie 31/10/25
7			Firma orden de servicio	0 días	mié 05/11/25	mié 05/11/25
8			Aprobacion pólizas del contrato	0 días	vie 07/11/25	vie 07/11/25
9			Acta de inicio de contrato de Implementació	0 días	lun 17/11/25	lun 17/11/25
10			Terminación contrato de implementación	0 días	lun 05/04/27	lun 05/04/27
11			Liquidación contrato de implementación	0 días	mié 30/06/27	mié 30/06/27
12			**Interventoría**	**445 días**	**mié 15/10/25**	**mié 30/06/27**
13			Adjudicación directa de interventoría	0 días	mié 15/10/25	mié 15/10/25
14			Firma de Contrato	0 días	vie 31/10/25	vie 31/10/25
15			Pólizas del contrato	0 días	mié 05/11/25	mié 05/11/25
16			Acta de inicio de contrato de interventoría	0 días	lun 17/11/25	lun 17/11/25
17			Terminación contrato de interventoría	0 días	lun 03/05/27	lun 03/05/27
18			Liquidacion contrato de interventoría	0 días	mié 30/06/27	mié 30/06/27
19			**Supervisión técnica independiente**	**435 días**	**mié 29/10/25**	**mié 30/06/27**
20			Referenciamiento	0 días	mié 29/10/25	mié 29/10/25
21			Adjudicación directa de la STI	0 días	vie 07/11/25	vie 07/11/25
22			Firma del contrato	0 días	lun 10/11/25	lun 10/11/25
23			Pólizas del contrato	0 días	jue 13/11/25	jue 13/11/25
24			Acta de incio de contrato STI	0 días	lun 17/11/25	lun 17/11/25
25			Terminación contrato supervisión tecnica independiente	0 días	lun 03/05/27	lun 03/05/27
26			Liquidacion contrato supervisión tecnica independiete	0 días	mié 30/06/27	mié 30/06/27
27			**Implementación**	**542 días**	**lun 02/06/25**	**mié 30/06/27**
28			EJECUCION DE OBRA FISICA	17 mss	mar 18/11/25	lun 08/03/27
29			Recursos para dotación	0 días	lun 02/06/25	lun 02/06/25
30			Fecha de ingreso a curaduría de modificaciones pisos 6 y 7	0 días	lun 15/12/25	lun 15/12/25
31			tiempo de curaduría	30 días	lun 15/12/25	vie 23/01/26
32			Fecha de incorporación de recursos	0 días	jue 30/04/26	jue 30/04/26
33			cierre contrato de implementación	0 días	mié 30/06/27	mié 30/06/27

- Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo:

Con la ejecución del presente contrato se aporta al cumplimiento del Plan de Desarrollo Distrital 2024 – 2027 "Medellín te quiere":

- Pilar 3 "Confianza y Transparencia".
- Componente "Seguridad integral para el desarrollo social".
- Programas:

-"Planeación y gestión integral de la seguridad y convivencia ciudadana", apunta al indicador de producto "*Plan Maestro en Tecnología de Información y Telecomunicaciones para la Seguridad y la Convivencia 2024-2027 diseñado e implementado*".

- "Infraestructura para la seguridad y la convivencia" indicador de producto "*Infraestructuras físicas para la seguridad y justicia construidas*".

-"Modelo Integral de gestión focalizada para la seguridad ciudadana" apunta al indicador de producto *"Dispositivos tecnológicos instalados para la seguridad"*

Programa: 3.1.1 Planeación y gestión integral de la seguridad y convivencia ciudadana

Indicadores de Producto:

Código	Nombre Indicador	Unidad	FC	Sentido	LB	Meta 2024-2027	Meta 2025	Logro 2024	Logro Octubre	Logro Acumulado	Cumplimiento 2025	Avance Cuatrienal
3.1.1.3	Plan Maestro en Tecnología de Información y Telecomunicaciones para la Seguridad y la Convivencia 2024-2027 diseñado e implementado	Porcentaje	A	C	NA	100	50	20	57	57	114%	57%

Observaciones

Aún no se define la forma de formalizar el plan maestro, se sigue a la espera de indicaciones.

Programa: 3.1.2 Modelo Integral de gestión focalizada para la seguridad ciudadana

Indicadores de Producto:

Código	Nombre Indicador	Unidad	FC	Sentido	LB	Meta 2024-2027	Meta 2025	Logro 2024	Logro Octubre	Logro Acumulado	Cumplimiento 2025	Avance Cuatrienal
3.1.2.2	Dispositivos tecnológicos instalados para la seguridad	Número	NoA	C	1.348	2.807	736	54	199	253	27%	9%

Observaciones

Se ejecuta el contrato No. 4600103099 para ampliar el sistema de videovigilancia del SIES-M, con 199 cámaras instaladas a la fecha. La ESU gestiona la instalación de 8 cámaras LPR para cumplir la meta 2025. Además, mediante el contrato interadministrativo No. 4600105849, se proyectan 280 cámaras LPR, 85 PTZ, 100 integraciones de terceros, 200 alarmas comunitarias y 300 botones de pánico.

Programa: 3.1.3 Infraestructura para la seguridad y la convivencia

Indicadores de Producto:

Código	Nombre Indicador	Unidad	FC	Sentido	LB	Meta 2024-2027	Meta 2025	Logro 2024	Logro Octubre	Logro Acumulado	Cumplimiento 2025	Avance Cuatrienal
3.1.3.2	Infraestructuras físicas para la seguridad y justicia construidas	Número	NoA	C	1,62	3	0,4	0,88	0,11	0,99	27,5%	33%

Observaciones

No hubo avances en obras, 0,12 Archivo central se ha avanzado un 0,11 pendiente 0,1 se energizó, pero la EDU no ha realizado el proceso de recibo y entrega. 0,05 Fundaciones C5I Avance:0 El constructor inicia obra el 18 de nov. 0,18 Fundaciones y parcial de estructura EP poblado Avance:0 Pendiente proceso de seleccion de constructor. 0,05 Fundaciones de Moscú, avance 0. Sin licencia.

- Otros aspectos relevantes:

La ESU en el proceso interno que adelantó para la contratación del contratista obra, dentro del pliego de condiciones contempló todo lo relacionado con los lineamientos para el cumplimiento de compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable, tal como se indicó en los informes de los meses anteriores.

Además, las ESU realizó la entrega del plan gerencial del proyecto, el cual fue remitido en su versión final el 14 de octubre 2025.

El 26 de noviembre 2025, por parte de la supervisión se dio visto bueno al plan de gerencia del proyecto:

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Señor
ADRIAN ESTEBAN ROJAS
Supervisor de contrato - ESU
Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU

Referencia: Contrato Interadministrativo N° 4600105005 de 2025 - Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la implementación y el gerenciamiento del proyecto "Complejo de Seguridad Distrital".

Asunto: Repuesta a comunicado 2025001713 Aprobación plan de gerencia proyecto C5.

Cordial saludo:

Después de la revisión realizada al el Plan Gerencial del Proyecto Complejo de Seguridad Distrital (C5), presentado por la ESU en el marco del contrato Interadministrativo No. 4600105005 de 2025, esta supervisión emite las siguientes consideraciones:

- De acuerdo a reunión realizada el 27 de octubre de 2025, en la cual se socializaron los avances en la ejecución del contrato, se indicó que el Plan Gerencial se estructuraría bajo la metodología PMI. En este sentido, deberán realizarse los ajustes y complementos necesarios para cumplir con dicha metodología, incluyendo:
    - La incorporación del plan de gestión del alcance
    - La actualización del cronograma conforme a la programación de obra presentada por el contratista.
    - Ajustar el plan de gestión de interesados, de acuerdo con la encuesta propuesta para identificar necesidades y expectativas de los actores claves.

- Considerar reducir el número de posibles interesados solo a Secretaría de Seguridad y Convivencia, interventoría, contratista principal, supervisor técnico independiente y ESU, dejando los demás actores bajo la gestión institucional de la ESU y de la Secretaria de Seguridad y Convivencia, dada la naturaleza sensible y reservada de la información del proyecto.

www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

- Se deberá adjuntar la totalidad de los anexos señalados en el documento, con el fin de consolidar la versión definitiva del plan.

- Indicar si el Supervisor Técnico Independiente corresponde al señor Juan Pablo Ávalos, mencionado en la Tabla 14 – Información de Gerentes/Directores del Proyecto, toda vez que en el comité realizado el 27 de octubre de 2025 se informó que dicha designación aún se encontraba en proceso de referenciamiento de mercado y no se había definido quién ejercería dicha supervisión

- Incluir al Supervisor Técnico Independiente en la Tabla 17 – Matriz de Responsabilidades: Gestión de la Configuración, conforme a lo acordado en la reunión virtual de concertación de observaciones, con el fin de reflejar su rol en la validación técnica y control de cambios del proyecto.

En atención a lo anterior, se solicita realizar los ajustes indicados a más tardar el 30 de noviembre de 2025, fecha en la cual deberá remitirse la versión definitiva del Plan Gerencial debidamente actualizado. No obstante, se precisa que dichas modificaciones no representan una condición que limite o afecte el inicio de las obras, en tanto corresponden a ajustes metodológicos y documentales que pueden incorporarse durante la fase inicial de ejecución.

Con base en lo anterior, la Supervisión considera viable y ajustado el Plan Gerencial presentado, sujeto a la incorporación de los ajustes aquí señalados dentro del plazo establecido.

Cordialmente

SANDRA PATRICIA URIBE VELEZ
Supervisora del Contrato Interadministrativo No. 4600105005 de 2025
Secretaría de Seguridad y Convivencia
Alcaldía de Medellín

- El reporte de retenciones es el siguiente con corte al 30 de septiembre de 2025:

Descripción Indicador	Valor Retención
Estampilla para la justicia Familiar	$ 283.082.706
Total general	**$ 283.082.706**

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- Verificación de las novedades respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
04/11/2025	Durante el periodo comprendido desde el 01 de mayo hasta el 31 de octubre de 2025.	MATEO GONZÁLEZ BENÍTEZ Representante Legal CC 1.152.435.937 CARLOS ALBERTO VALENCIA OSORIO TP Contadora N° 149159 – T CC 71.273.114

- Informe de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que son objeto de marcación. Durante el periodo de revisión no hubo marcación de bienes.

- Informe de las modificaciones realizadas al contrato.

  El 12 de agosto de 2025 se realiza la Modificación No. 01, la cual consta de:

  Otrosí No. 01 consistente en:

  a. Aclarar la Cláusula SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO.
  b. Modificar la Cláusula SEXTA: FORMA DE PAGO.

- Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión.

  El 26 de mayo de 2025, realizó la comunicación de Designación de Supervisión Especializada al Contrato así:

SUPERVISOR DE APOYO	COMPONENTE
Sandra Patricia Uribe Veléz	Supervisor Principal
Wilson de Jesús Garcia Cano	Supervisor Suplente
Luz Jeannette Atehortua Goez	Apoyo técnico
Wilson de Jesús Garcia Cano	Apoyo jurídico
Sandra Maria Granada Ortiz	Apoyo financiero

SUPERVISOR DE APOYO	COMPONENTE
Julian Humberto Vasquez Montoya	Apoyo a la supervisión - Técnico
Sergio Hernan Arbelaez Guerrero	Apoyo a la supervisión - Técnico
David Alvarez Serna	Apoyo a la supervisión - Financiero
Laura Victoria Giraldo Londoño	Apoyo a la supervisión - Jurídico

Durante el periodo comprendido entre el 26 de agosto al 24 de septiembre 2025 la supervisora principal estaba en su periodo de vacaciones, durante este periodo el supervisor Suplente Wilson de Jesús García Cano fungió como supervisor principal.

- Informe de la materialización de riesgos y su mitigación. Durante este periodo de ejecución, no se materializó ninguno de los riesgos definidos en la etapa precontractual.

No	Nombre del riesgo	Etapa	Materialización
1	Falta de claridad en las especificaciones técnicas de la necesidad de la Entidad	1. Planeación / 4. Ejecución	No se materializo en la etapa de planeación. Riesgo no se ha materializado en ejecución
2	Es no contar con los recursos monetarios suficientes para adelantar la compra de los bienes y servicios que satisfacen la necesidad	1. Planeación / 4. Ejecución	No se materializo en la etapa de planeación. Riesgo no se ha materializado en ejecución
3	Inoportuna o insuficiente provisión de materiales o insumos de la obra	1. Planeación / 4. Ejecución	No se materializo en la etapa de planeación. Riesgo no se ha materializado en ejecución
4	Que no exista suficiente oferta de profesionales que cumplan el perfil requerido para la ejecución del contrato	1. Planeación / 4. Ejecución	No se materializo en la etapa de planeación. Riesgo no se ha materializado en ejecución
5	Errores involuntarios en los pliegos de condiciones, especificaciones técnicas, descripción del proyecto y/o estudios previos, operaciones aritméticas, etc.	1. Planeación / 4. Ejecución	No se materializo en la etapa de planeación. Riesgo no se ha materializado en ejecución
6	Retrasos en la gestión de entrega de permisos por parte de otras entidades o autoridades	1. Planeación / 4. Ejecución	No se materializo en la etapa de planeación. Riesgo no se ha materializado en ejecución
7	Retrasos en la legalización del contrato y entrega de garantías que afecta la inicio de la ejecución contractual	3. Contratación	No se materializo en la etapa de Contratación.
8	El proveedor no entregó las cantidades definidas en los documentos del proceso	4. Ejecución	Riesgo no se ha materializado
9	Efectos desfavorables ocualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes a cargo del contratista, causados por terceros	4. Ejecución	Riesgo no se ha materializado
10	Mal uso de la información por parte del contratista o su equipo de trabajo.	4. Ejecución	Riesgo no se ha materializado
11	Inadecuada gestión ambiental que genera respuestas tardías de las autoridades ambientales en el otorgamiento de permisos	4. Ejecución	Riesgo no se ha materializado
12	Inadecuados procedimientos	4. Ejecución	Riesgo no se ha materializado
13	Afectación a los residentes contiguos a las zonas de trabajo, relacionados con movilidad, ruido, disposición de residuos solidos	4. Ejecución	Riesgo no se ha materializado

No	Nombre del riesgo	Etapa	Materialización
14	Accidentes, Incidentes, Sucesos y demás que sufra el proveedor o su equipo de trabajo en la ejecución del contrato	4. Ejecución	Riesgo no se ha materializado
15	Conflicto entre diferentes partes interesadas	4. Ejecución	Riesgo no se ha materializado
16	Las actividades realizadas por el Contratista generan daños en las redes de servicios públicos y/o privados, que afectan a empresas y comunidades	4. Ejecución	Riesgo no se ha materializado
17	Expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efectos tributarios que varían las condiciones económicas inicialmente pactadas	4. Ejecución	Riesgo no se ha materializado
18	Cambios en la situación política, situaciones de orden público, sistema de gobierno o en las condiciones sociales, ejemplo: huelgas, asonadas, paros, actos terroristas, etc.	4. Ejecución	Riesgo no se ha materializado
19	Suministro de equipos obsoletos	4. Ejecución	Riesgo no se ha materializado
20	Cambios en el equipo de trabajo ofrecido	4. Ejecución	Riesgo no se ha materializado
21	Cambio en la ubicación de las obras menores, a causa de solicitudes realizadas por autoridades municipales, usuarios o vecinos de la carretera invocando derechos de petición u otras herramientas legales	4. Ejecución	Riesgo no se ha materializado
22	Suspensión de Servicios Públicos	4. Ejecución	Riesgo no se ha materializado
23	Demoras en la entrega de información por parte de un tercero o actos de entidades públicas que generan inoportunidad en el cumplimiento del contrato	4. Ejecución	Riesgo no se ha materializado
24	Situaciones de orden sanitario-social que puedan alterar la seguridad sanitaria e impedir el desarrollo de las actividades para el cumplimiento del objeto del contrato	4. Ejecución	Riesgo no se ha materializado
25	Errores o fallas en los estudios, análisis o resultados durante la ejecución o una vez culminado el plazo del contrato, por causas no imputables a las partes	4. Ejecución	Riesgo no se ha materializado
26	Ejecución de mayores cantidades de obra por reparaciones y/o adecuaciones sin que sea constitutivo de incumplimiento por parte del contratista.	4. Ejecución	Riesgo no se ha materializado
27	Pasivos Ambientales: Pasivos ambientales generados con ocasión de la ejecución de las obras del contrato, desde el punto de vista ambiental.	4. Ejecución	Riesgo no se ha materializado
28	No prestación de servicio de medios tecnológicos en los tiempos establecidos.	4. Ejecución	Riesgo no se ha materializado
29	Existen normas y trámites legales de naturaleza local o nacional, que se prevé dificultarán la entrega del producto o servicio.	4. Ejecución	Riesgo no se ha materializado
30	Fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento de materia prima y especulación de precios.	1. Planeación	No se materializo en la etapa de planeación.

No	Nombre del riesgo	Etapa	Materialización
31	No cumplimiento de las condiciones tecnológicas establecidas en el proceso de contratación.	4. Ejecución	Riesgo no se ha materializado
32	Demora en la obtención de licencias, permisos y autorizaciones	4. Ejecución	Riesgo no se ha materializado
33	No aplicación durante la ejecución del contrato respecto de las políticas públicas de la Alcaldía de Medellín, otras entidades o el Gobierno establecidas en los documentos del proceso de contratación	1. Planeación / 4. Ejecución	No se materializo en la etapa de planeación. Riesgo no se ha materializado en ejecución
34	Nuevos desarrollos tecnológicos.	4. Ejecución	Riesgo no se ha materializado
35	Daños o afectaciones a la infraestructura tecnológica o física	4. Ejecución	Riesgo no se ha materializado
36	Cambio de la normatividad ambiental que aplique al producto o servicio según recomendaciones del fabricante o por disposición legal, o contractual	4. Ejecución	Riesgo no se ha materializado
37	Vencimiento del término de ejecución del contrato de interventoría sin haber finalizado el seguimiento de la totalidad del proyecto	4. Ejecución	Riesgo no se ha materializado
38	Periodo de transición previsto por la Entidad demasiado corto para la envergadura de las labores a desarrollar	4. Ejecución	Riesgo no se ha materializado
39	No disposición final de los residuos sólidos reciclados, peligrosos y los que se requieran para protección del medio ambiente	4. Ejecución	Riesgo no se ha materializado
40	Variación de la Tasa Representativa del Mercado - TRM	4. Ejecución	Riesgo no se ha materializado
41	Perjuicios ocasionados por la deficiente colocación de señalización preventiva en obra, falta o deficiencia en la señalización de aproximación e iluminación, equipos de radio para cierres parciales, temporales y demás señalización necesaria, y de seguridad industrial y de señalización y dotación de los operarios y trabajadores ,etc., por parte del Contratista	4. Ejecución	Riesgo no se ha materializado
42	Son las causas previsibles como logística, transporte, trámites de nacionalización, que dificultan o obstaculizan la entrega del producto o servicio.	4. Ejecución	Riesgo no se ha materializado
43	Cambios en los tributos, aranceles o la regulación aplicable	2. Selección / 4. Ejecución	No se materializo en la etapa de Selección. Riesgo no se ha materializado en ejecución
44	Daños a fauna, flora y/o recursos hídricos en áreas que hacen parte de los predios donde se va a desarrollar el contrato	4. Ejecución	Riesgo no se ha materializado
45	Obsolescencia y/o fallas tecnológicas en bienes y/o servicios contratados	4. Ejecución	Riesgo no se ha materializado
46	Inestabilidad geológica, geotécnica, hidrogeológica. El riesgo puede surgir en taludes, en excavaciones a cielo	4. Ejecución	Riesgo no se ha materializado

No	Nombre del riesgo	Etapa	Materialización
	abierto, efectos de erosión de márgenes de los ríos, los cuales pueden requerir de tratamiento especial de refuerzo, soporte, drenajes, tratamiento de taludes, contenciones y/o de las actividades necesarias para dar estabilidad a sitios y obras		
47	Se requieren adecuaciones, modificaciones y/o ajustes adicionales de obras menores y/o mobiliario, después de recibido a conformidad	4. Ejecución	Riesgo no se ha materializado
48	Daños por parte del Contratista en ejecución de obras civiles en espacio público.	4. Ejecución	Riesgo no se ha materializado

Nota:

La supervisión se encuentra realizando un seguimiento semanal de las a cargo obligaciones del mandatario para evitar un posible incumplimiento de estas.

- Informe de la gestión realizada de contratos de comodato. Hasta la fecha de corte del presente informe de supervisión, no se han suscrito contratos de comodato

- Evaluación al contratista, se debe incluir la imagen de SAP que incluya los criterios de calificación, el total de la misma y las observaciones a que haya lugar.

Evaluacion del Contratista

Numero de Contrato 4600105005
Objeto del Contrato Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la implementación y el
Numero Evaluación 2
Periodo Evaluado

Componentes	Criterios	% Peso especifico	Calificacion	%Pond De Calif
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CONTRATO PACTADO ENTRE LA SUPERVISIÓN Y EL CONTRATISTA	4	3,00	2,40
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE SALARIOS, HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTION CON LAS PLATAFORMAS ELECTRONICAS OFICIALES (SECOP, TIENDA VIERTUAL, BOLSA MERCANTIL)	4	4,00	3,20
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES Y/O DOCUMENTOS	4	2,00	1,60
FINANCIERO Y CONTABLE	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (EVALUE TAMBIEN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION, RENDIMEENTOS FINANCIEROS Y ANTICIPOS)	12	5,00	12,00
FINANCIERO Y CONTABLE	OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS LEGALES Y TECNICOS EN LA FACTURACIÓN	8	4,00	6,40
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO	7	4,00	5,60
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTIAS	3	5,00	3,00
TÉCNICO	CALIDAD Y CANTIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS (ADEMAS EAVALUE EL RECURSO HUMANO Y A LOGISTICA)	40	2,00	16,00
TÉCNICO	CUMLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ACCIONES DE MEJORA PORPUESTAS POR LA SUPERVISION DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	10	2,00	4,00

Componente	% Ponderacion	% Calificacion	% Calificacion Acumulada
ADMINISTRATIVO	20	15,20	16,00
FINANCIERO Y CONTABLE	20	18,40	16,00
JURÍDICO	10	8,60	8,60
TÉCNICO	50	20,00	29,00

% Calificacion Total	62,20

% Total Calificacion acumulado	69,60

- Informe sobre si fue auditado el contrato, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados. A la fecha el contrato, no ha sido auditado por los entes de control, ni por parte de la secretaria de Evaluación y Control del Distrito.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- Relación de la Imputación del gasto.

2025

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110090125	73200000	23201010030506	4100000970	50101898	4800015809	110090125
110701725	73200000	23201010030506	4100000970	50101898	4800015809	110701725
110000125	73200000	23201010010214	4100000970	50101898	4800015809	110000125
110000225	73200000	23201010010214	4100000970	50101898	4800015809	110000225
110090125	73200000	23201010030506	4100000970	50101898	4800015809	110090125

- Relación de los desembolsos realizados:

2025

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
4800015809	ESU-2254	06/06/2025	5000762824 5000762828 5000762827 5000762823	$14.154.135.303

- Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos:

2025

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600105005	4800015809	222	Seguridad	240177	implementación de un plan maestro en tecnología y telecomunicaciones en seguridad Medellín.	$3.825.000.000	$3.254.135.303	$570.864.697

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600105005	4800015809	222	Seguridad	240179	optimización del sistema integrado de emergencias y seguridad de Medellín SIES-M Medellín.	$7.650.000.000	$6.900.000.000	$750.000.000
4600105005	4800015809	222	Seguridad	240171	ampliación y mantenimiento de infraestructura física para la seguridad, convivencia y justicia Medellín.	$18.525.000.000	$4.000.000.000	$14.525.000.000

- Relación de la ejecución de los recursos entregados para administración.

2025

NOMBRE	PPTO. DEFINITIVO	PAGOS	C X PAGAR	COMP. X OBLIGAR	SIN COMPROMETER	EJECUTADO	DISPONIBLE
IMPLEMENTACIÓN COMPLEJO DE SEGURIDAD DISTRITAL	$19.972.138.116	$0	$0	$0	$0	$0	$19.972.138.116
GERENCIAMIENTO TÉCNICO ESPECIALIZADO	$8.898.949.674	$0	$0	$0	$0	$0	$8.898.949.674
GMF IMPLEMENTACIÓN	$ 79.888.552	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 79.888.552
GMF GERENCIAMIENTO	$ 35.595.799	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 35.595.799
GMF RENDIMIENTOS	$ 3.497.327	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.497.327
ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR	$ 591.634.071	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 591.634.071
TOTAL	**$ 29.581.703.539**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 29.581.703.539**

- Relación de los pagos de honorarios causados contra ejecución de los recursos entregados para administración. A la fecha de corte del informe no se ha generado facturas por honorarios.

- Relación de los informes de ejecución de recursos.

Código: FO-GEHA-462 Versión: 07	DE-GEHA Informe Ejecución de Recursos Entregados en Administración	Alcaldía de Medellín Ciencia, Tecnología e Innovación

Información general y financiera del convenio o contrato	
1. Entidad administradora	EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU
2. Fecha de corte	31/08/2025
3. Dependencia responsable	SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
4. Número y fecha del convenio o contrato	4600105005 DE 2025
5. Objeto del convenio o contrato	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EL GERENCIAMIENTO DEL PROYECTO "COMPLEJO DE SEGURIDAD DISTRITAL".
6. Valor del convenio o contrato inicial (Incluye Honorarios)	$ 200.000.000.000
7. Número y fecha de pedidos presupuestales de las adiciones	4800015809 DEL 23 DE MAYO DE 2025
8. Valor total de las adiciones (Incluye Honorarios)	$ 0
9. Valor desembolsado por el ente distrital (Incluye recurso a administrar y honorarios cuando han sido desembolsados de manera conjunta)	$ 14.154.135.303
10. Valor total honorarios pactados en el convenio o contrato	$ 3.803.167.960
11. Valor honorarios pagados	$ 0
12. Valor total reintegrado por concepto de rendimientos financieros	$ 0
13. Valor total ejecutado del recurso desembolsado, a la fecha de corte del informe	$ 0
14. Valor total reintegrado por concepto de recursos no ejecutados	$ 0
15. Saldo pendiente por ejecutar	$ 14.154.135.303
16. Fecha acta de liquidación	N/A

Relación de ejecución (sólo recursos para administrar) valores en pesos				
17. Concepto	18. Saldo ejecución anterior	19. Movimiento ejecutado en el periodo	20. Saldo final ejecutado	21. Observaciones
Implementación Complejo Distrital	$ 0	$ 0	$ 0	
Gerenciamiento Técnico Especializado	$ 0	$ 0	$ 0	
GMF Recurso a Administrar	$ 0	$ 0	$ 0	
GMF Rendimientos	$ 0	$ 0	$ 0	
Estampilla para la Justicia Familiar	$ 0	$ 0	$ 0	Al corte se ha descontado un valor de $283.082.706 en los desembolsos realizados del numeral 9.
22. Total ejecutado	$ 0	$ 0	$ 0	

23. Firma del supervisor	24. Firma del contador público o revisor fiscal de la entidad mandataria (Art. 3° Decreto 1514/98)	
Nombre: SANDRA PATRICIA URIBE VELEZ	Nombre: Carlos Alberto Valencia Osorio	
C.C. 43756970	C.C. 71.273.114	T.P. 149159-T
Correo Electrónico: sandra.uribev@medellin.gov.co	Correo Electrónico: cvalencia@esu.com.co	
Teléfono: 3006787145	Teléfono: 6044443448	

- Relación de los informes de reintegros financieros. A la fecha de corte del informe no se ha realizado el cobro de rendimientos financieros en el contrato.

Valor recursos reintegrados en el periodo	$0

- Resumen de la ejecución de los recursos en administración y las diferentes acciones financieras y contables:

2025

Valor inicial de los recursos entregados en administración	$29.581.703.539
Valor inicial Honorarios por recursos entregados en administración	$418.296.461
Adiciones	$0
Valor inicial más Adiciones	$30.000.000.000
Pagos realizados por recursos entregados en administración	$14.154.135.303
Pagos realizados por honorarios	$0
Pago autorizado del mes de octubre de 2025	$0
Porcentaje de ejecución financiera	47%

4. INFORME JURÍDICO:

- En el desarrollo del contrato, a la fecha se ejecutan a satisfacción cada una de las obligaciones contractuales pactadas, y no se han presentado quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto contractual, así como tampoco el reporte de incidentes o afectaciones a terceros.

- De conformidad con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, no se han presentado reclamaciones, controversias y acuerdos entre las partes, y en ese orden de ideas no se ha adelantó ningún tipo de actuación administrativa de carácter sancionatorio, en relación con incumplimientos.

- En observancia de los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, concordados con los artículos 1° y 90 de la Ley 1474 de 2011, se tiene que el mandatario no ha sido sujeto de sanción penal, disciplinaria, fiscal o correctiva, así como acumulación de multas y sanciones que limiten su capacidad para ejecutar y liquidar posteriormente bilateralmente el contrato objeto de supervisión, por lo tanto, a la fecha no está incurso en ninguna causal de inhabilidad sobreviniente.

- El Apoyo Jurídico a la Supervisión del presente contrato estima que de conformidad con los preceptos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 en lo pertinentes a la supervisión de los contratos estatales, Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulan la materia, no se han evidenciado situaciones de orden que al momento pueda afectar la ejecución del objeto contractual.

- En el archivo de la Secretaría de seguridad y Convivencia reposa la carpeta con los documentos del contrato debidamente legalizados.

- Las garantías del contrato están vigentes de acuerdo con lo establecido en las obligaciones del contrato, las cuales fueron aportadas por el contratista y aprobadas por la entidad.

Estado de las garantías del contrato:

Para legalización:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Aseguradora Solidaria de Colombia	496-47-994000021644	Calidad del servicio	26/05/2025	30/12/2027	26/05/2025	$1.214.205.983,60
		Cumplimiento	26/05/2025	30/12/2027		$1.214.205.983,60

		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	26/05/2025	30/06/2030		$607.102.991,80

El presente informe hace parte del seguimiento contractual que realiza la supervisión.

Atentamente,

Sandra Patricia Uribe Vélez
Supervisor Principal

Luz Jeannette Atehortua Goez
Apoyo técnico

Sandra María Granada Ortiz
Apoyo financiero

Wilson de Jesús García Cano
Apoyo jurídico

Contratistas de apoyo:

Laura Victoria Giraldo Londoño
Apoyo a la supervisión - Jurídico

Sergio Hernán Arbeláez Guerrero
Apoyo a la supervisión - Técnico

David Álvarez Serna
Apoyo a la supervisión – Financiero

Julián Humberto Vásquez Montoya
Apoyo a la supervisión – Técnico